

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 27. DE MAYO DE 1760.

Viena 26. de Abril de 1760.



LOS Príncipes *Alberto*, y *Clemente de Saxonia* llegaron de *Frasovia* el 21. Sus Altezas Reales pasaron el 22. á *Schönbrunn*, y después de haver cumplimentado á sus Magestades Imperiales, y saludado á las Archiduquas, comieron allí con sus Magestades, que vinieron el Domingo siguiente á esta Capital, en donde asistieron á las Rogativas, que se hacen en la Iglesia Imperial de los *Rococcos*, y de camino vieron los Cuartos, que se previenen para el Archiduque *Joseph*. Este día comieron sus Magestades Imperiales en casa del Conde de *Kawlin-Ritzberg*. La Corte dexará en breve el Palacio de *Schönbrunn*, y pasará al de *Luxemburg*, donde hace animo de permanecer una parte de la Primavera. S. M. la Emperatriz Reyna, nuestra Augusta Soberana, ha declarado Tenientes Generales de sus Exercitos á sus Altezas Reales los Príncipes *Alberto*, y *Clemente de Saxonia*. El Barón de *Andlau*, General de Infanteria, y Comandante de la *Austria-Inferior*, ha sido nombrado Consejero de Estado, y ayer hizo el juramento acostumbrado por este Empleo. El Conde de *Chotseul-Steinville*, Teniente General de los Exercitos de la Emperatriz Reyna, ha hecho dexación de sus Empleos Militares, por entrar en servicio de S. M. *Christianissima*, que le confiere el mismo grado en los suyos, y ayer partió para *Paris*, habiendose despedido antes de sus Magestades Imperiales, y de toda la Corte. Este Oficial General será empleado esta Campaña en el Exercito del Mariscal Duque de *Broglio*. La Condesa de *Stratman*, y de *Broerbach*, Señora de la Orden de la Cruz de la Estrella, y mujer del Conde de *Batbani*, Feld-Mariscal de los Exercitos de sus Magestades Imperiales, Ministro de Estado, y de las Conferencias, y Mayordomo Mayor de la Casa del Archiduque *Joseph*, murió el día 18, á los 52. años de su edad. Su Alteza Real, tomando parte en la afliccion del Feld-Mariscal, que ha tenido el cuidado de su educacion, fue el día 22. á visitarle á su Casa de Campo de *Trastmandorf*, adonde se havia retirado por la muerte de su Esposa. Este

Príncipe bolyó el día siguiente por la mañana á esta Capital, y despues pasó á *Schembrun*. Los ultimos avisos de *Saxonia* refieren, que el Mariscal *Dann* levantaria sus Cuarteles, y camparia á los primeros días del mes de Mayo. El Rey de *Prusia* quedaba juntando sus Tropas entre *Meissen*, y *Oschatz*, á la izquierda del *Elba*, creyendo sea su designio hacerlas ocupar el Campo de *Serebleu*, que es muy ventajoso. El Cuerpo de *Monte de Landon*, que actualmente consiste en 308 Hombres, tambien se pondria en movimiento al mismo tiempo que lo hiziese el del Mariscal *Dann*, y todavia se le reforzara con algunas Divisiones de *Croatas*, de las quales una pasó por aqui el día 23. El ultimo Expreso de este General ha traído la noticia de que uno de sus Destacamientos havia tomado á los *Prussianos*, cerca de *Plietern*, 108 quintales de Sal, 400. Bueyes, y 29. Cavallos de remonta.

Hamburgo 2. de Mayo de 1760.

LOS mas recientes avisos, que aqui se tienen de *Berlin*, son de que el Principe *Henrico de Prusia* pasó por alli con sus dos Ayudantes Generales de Campo, para ir á tomar el mando del Exército, que se junta cerca de *Grosen*. Las cartas de *Saxonia* traen, que los *Prussianos* han echado quatro Puentes de Barcos sobre el *Mulda*, cerca de *Nafen*, haciendo al mismo tiempo muy fuertes Atincheramientos en la Montaña nombrada de *Katzeubensler*, cerca del *Elba*, habiendo hallado medio de abrirse camino en la *Lusacia*, no obstante el Cuerpo de Tropas, que el Conde de *Lafcy* tiene apostado entre *Dresde*, y *Grosenbagn*. De las Fronteras de *Saxonia*, una fecha de 29. del pasado avisan, que las Tropas *Prussianas*, que campaban en *Barna*, y *Colditz*, pasaron el *Mulda* para juntarse al Exército del Rey, que está al lado de *Oschatz*, de donde el General de *Wetel* fue destacado con un Cuerpo considerable, que conduce á *Silasia*, tomando el camino por *Torga*, *Hertzberg*, *Schlieven*, y *Luban*, para evitar el encuentro con las Tropas *Austriacas*, que campan, como se ha dicho, cerca de *Grosenbagn*. heyo las ordenes del Conde de *Lafcy* añadiendo, que como este, y otros Destacamientos han debilitado tanto el principal Exército del Rey, se tenia por cierto, que no haria mas que mantenerse sobre la defensiva en el Campo que hacia fortificar, en el qual se ha abierto un profunda Fosso desde *Oschatz*, hasta las cercanias de *Meissen*, con esperanza de hacer que corran por él las aguas del *Elba*. Estos avisos añaden, que el Comandante, y el Magistrado de *Leppin* havian mandado á los Negociantes, que comercian en la *Silasia*, que sus Mercaderias vayan por *Grosen*, alejandolas de las cercanias de los Exércitos para que no las confiscan. Otros avisos del mismo Elektorado dicen, que los *Prussianos* havian abandonado á *Fregberg*, cuyo Pueblo se hallaba ya ocupado por los *Imperiales*; y segun noticias de *Leppin*, las Tropas *Prussianas*, que están en esta Ciudad, continúan en fortificarle en ella, empleando 27. Pa-

lanos

fanos en hacer cortaduras, y Arriehoramicos de Tierra, que comprehen-
dian todo un lado de la Ciudad. Diariamente partian de ella cantidad de
Cavallos, y Ganado para el Exercito del Rey de Prusia, y ultimamente se
pufferon en marcha mil Reclutas para juntarse á el. Muchos Cuerpos, que
hacian parte de su Exercito, y estiban dispersos por el Pais, se han acerca-
do á *Leypse*, y uno de 6000 Hombrés, mandado por el Baron de *Seckendorff*,
tomó Puerto en *Borna*, sobre el *Pleiss*, y la Ciudad de *Adersbourg* estaba ocu-
pada por otro, á las ordenes del General *Salomin*.

Genova 3. de Mayo de 1760.

EL día primero de este mes, Fieles de *San Páelipo*, y *Santiago*, fueron el
Sereníssimo Duex, y Colegio, con el correspondiente Acompañamiento
de Nobles, y Oficiales Militares, á la Iglesia de los RR. PP. *Dominica-
nos*, extramuros de esta Ciudad, dedicada á estos Santos Apóstoles, en
donde asistieron á la Misa Mayor, que se cantó en ella por una selecta Mo-
fica. Participan de *Roma* con fecha de 26. del pasado, que á fines de la
semana antecedente havia el Papa ido á visitar al Cavallero de *San Jorge*, que
de algun tiempo á esta parte se hallaba gravemente enfermo, en cuyo Pala-
cio fue recibido por el Eminentísimo *Torok*, su Hijo, que havindole intro-
ducido en la Cámara, se matavo su Santidad en ella mas de media hora,
entraudo despues á besarle el pie todos sus Familiares, y los del dicho Car-
denal. Aunque parecia que este Personage havia mejorado despues, con
todo, no confiando los Medicos de su vida, suplicó á su Santidad le echasse
la Bendición *in articulo mortis*; y el Eminentísimo su Hijo le administró la
Extrema-Únion. Los mismos avisos refieren, haverse expedido Cartas Ci-
culares á todos los Nuncios, con las señas de las personas dependientes,
que se huyeron últimamente del *Monte de Piedad*, è informe de su delito,
para hacerlos arrestar en qualquier parte que se encontrassén, haviendo de-
clarado su Santidad Visitador de dicho *Sacro Monte* al Eminentísimo *Cas-
tilli*, añadiendo, que en consecuencia de la instancia, hecha á su Beatitud por
la Corte de *Naples*, se havia conferido el Arzobispado de *Mira* á Monseñor
Catilla, Preceptor, y Confessor de S. M. *Siciliana*. Los últimos avisos de
Naples dicen, que este Real Sobetano goza perfecta salud en su Palacio de
Caserta; y que dos Galeras, y dos Galeotas havian partido de aquel Puer-
to para hacer el corso contra los *Berberiscos*, dirigiendose ázia los Mares
de *Sicilia*.

Londres 29. de Abril de 1760.

HAVIENDOSE juntado nuevamente los Pares en *Westminster* el día 18. de
este mes, los declararon los Juezes, que en lo que miraba á las Que-
stiones propuestas el día antecedente, estaban conformes, en que por con-
vencido de muerte, estaba sujeto á las penas contenidas en el Acto del año 25.
del

del presente Reyuado: Que en el caso de que un Bar condenado á muerte huviesse obtenido espera, el Parlamento estaba en Derecho de señalar otro día para la execucion de la Sentencia; y que no estando en exercicio el Parlamento, el Tribunal del Banco del Rey tenia este mismo derecho. Entonces se convino en la forma de la Sentencia, que se havia de pronunciarse contra el Lord Ferrer, y se encargò al Gran Senescal le preguntasse, si tenia alguna cosa que proponer en su defensa. Despues pasaron los Señores á la Sala de Westminster, adonde habiendo sido llevado este Prisionero, le declaró el Gran Senescal la orden de sus Excelencias. El Rey leyò despues un Papel, en el qual manifestaba su reconocimiento á los Pares por el examen justo, y legitimo de su Causa, y mucho sentimiento por el embarazo, que les havia causado el recurso al medio de justificacion, que siempre havia repugnado; pero que sus Parientes le haviam empeñado á intentarle. Añadiò, que esperaba que sus Excelencias, compadeciendose de sus enfermedades, le recomendassen á la clemencia del Rey. El Gran Senescal, despues de haverle hecho un eloquente discurso sobre la naturaleza, y consecuencias de su delito, pronunciò la Sentencia, que le condena á ser ahorcado el día 5. de Mayo proximo, diciendole al mismo tiempo, que sus Excelencias haviam mandado al Condestable de la Torre le tratasse como tuviesse por conveniente; despues de lo qual el Lord Henley, buelto, y descubierto, rompiò la Vara, declarando concluida su Comission de Gran Senescal, y los Pares le encargaron hiciesse imprimir, y publicar el Proceso. El Lord Ligonier, Feld-Marschal de los Exercitos del Rey, hizo publicar el 26. de este mes, de orden de S. M., la resolucion siguiente: „Haviendo mandado el Rey, que se tuviesse un Consejo de Guerra para examinar al Lord Jorge Sackville, acusado de no haber obedecido las ordenes del Principe Ferdinando de Brunswick, el día primero de Agosto de 1759. en la Batalla de Minden, aunque debia conformarse con ellas, segun el tenor de su Comission, é Instrucciones de 31. de Octubre de 1758, el Consejo de Guerra (compuesto de los Tenientes Generales el Cavallero Carlos Howard, Presidente, Campbell, Cholmondeleys los Condes de Panmure, Harrington, y Albemarle; de los Lords Roberto Anson, de Lawar, y Stuart; de los Condes de Aycram, Abercrombie, y Livingston; de los Mayores Generales los Condes de Epsingham, Cesin, y Carr; del Lord Roberto Bertie, y de Carlos Gould, Diputado, Juez, y Abogado) diò la Sentencia siguiente: Despues de haver el Consejo considerado con madurez el Negocio embiado á su examen, es de opinion, que el Lord Jorge Sackville se halla culpado de inobediencia á las ordenes del Principe Ferdinando de Brunswick, á quien estaba obligado por su Comission, é Instrucciones á obedecer, como Comandante en Gefe, segun las reglas de la Guerra; y además este Consejo juzga, y declara por la pro-

20. fente al dicho Lord *Jorge Sackville* incapaz de servir à S. M. en ningun
 21. Empleo Militar. El Rey ha confirmado esta Sentencia, y mandado que se
 22. infierte en las Ordenes públicas, à fin de que hallandose convencidos los
 23. Oficiales de que ni el alto nacimiento, ni los grandes empleos pueden en-
 24. cubrir faltas de esta naturaleza, y viendo que estan sujetos à censuras peo-
 25. res que la muerte, para un hombre de honor, eviten las funestas conse-
 26. quencias de la Inobediencia à las ordenes de sus Superiores. En el Con-
 27. sejo que tuvo el Rey el dia 25. hizo S. M. borrar de la Lista de sus Con-
 28. sejeros privados el nombre del Lord *Sackville*, y se cree, que este Señor
 29. pierda tambien su titulo de Consejero privado de Irlanda, y la Plaza en la
 30. Camara de los Comunes de la *Gran Bretaña*. El Conde de *Holderness* infor-
 31. mó el dia 22. à los Pares, de orden del Rey, que habiendo S. M. tenido
 32. por conveniente crear à S. A. R. el Principe *Eduardo Augusto*, Duque de
 33. *York*, por Real Cedula de primero de este mes, y que teniendo su Alteza, en
 34. virtud de esta Dignidad, derecho de Asiento, y Voz deliberativa entre los
 35. Pares, les encargaba S. M. tratasen del lugar, que este Principe debia ocu-
 36. par en la Camara; y habiendose señalado el 24. para el examen de este Ne-
 37. gocio, con orden à todos los Pares de asistir, comunicò este dia el Lord
 38. *Delamar* à los Pares la resolucion de una Comission de esta Camara, la qual
 39. dice: Que S. A. R. el Duque de *York* tomaria asiento en ella despues del
 40. Duque de *Cumberland*, y antes del Arzobispo de *Canterbury*, el Gran Can-
 41. ciller, el Gran Thesorero, el Presidente del Consejo del Rey, el Guarda
 42. del Sello privado, y todos los demás Duques: Que se autorizaba al Rey
 43. para hacer poner un Asiento para S. A. R. à la izquierda del Trono; y
 44. que se dispondria este, si fuesse así la voluntad de S. M. Los Pares
 45. aprobaron esta resolucion, y habiendo una Diputacion de la misma Cama-
 46. ra presentado el dia 25. al Rey este Decreto, dixo S. M. que mandaria po-
 47. ner el Asiento para el Duque de *York* à la izquierda del Trono, y al lado
 48. del de el Duque de *Cumberland*.

La Haga 6. de Mayo de 1760.

EL Baron de *Hochepie*, Embaxador de sus Altas Potencias en *Constantino-*
 2. *ple*, les ha participado la orden, que la Sublime Puerta ha expedido à
 3. todo el Imperio *Othomano* para que se de à los Negociantes *Holandeses* toda
 4. la seguridad estipulada en favor de su Comercio. No falta aqui quien asse-
 5. gure, que el siagido Conde de *San Germain*, reclamado por la Corte de *Francia*,
 6. se embarco el 20. del pasado en *Helouets-Luis*. Segun dicen algunos,
 7. este impostor es *Italiano*, y su edad, sea la que fuere al presente, en 1746.
 8. era de siglos 34. años. Habla el *Alemán*, y el *Francés* con tanta elegancia
 9. como su idioma nativo, y se explica muy bien en *Inglés*. A mas de esto,
 10. tiene una tinctura de todas las Artes, y Ciencias, y es buen Químico, intelli-

genie en la Música, y se explica con felicidad. Cierta embidia amorosa le expuso á perderse en *Inglaterra* el año de 1736. Por esto se le hizo prender por un Mensagero de Estado, luego que se le tuvo introducido en el bolsillo de la casaca una Carta fingida del Joven Pretendiente, en que le daba gracias por los avisos que le enviaba, y le encargaba su continuacion. Su inocencia resultó del examen hecho, y quedando absuelto, fue comidado, luego que estuvo fuera de la prision, á comer con el Conde de *Holdernest*, Ministro, y Secretario de Estado. Los que le han conocido no dexarán de sentir, que haya incurrido en la indignacion de S. M. *Christianissima*. Los avisos de *Saxonia* hablan de un gran ruido de Artilleria, que se oyó á la parte de *Nossen* los dias 17, y 21. del pasado, y de algunos ligeros encuentros, dados el 17, y 18. cerca de *Weisemborn*. El nuevo movimiento de los *Hanoverianos* ázia el País de *Fulda*, no ha tenido otro objeto, que el de sacar algunas contribuciones. En *Hunfeld* entraron 400. Hombrés, y pidieron 400. escudos, y no pudiendo aprontar esta cantidad, se llevaron los Magistrados á *Cassel*. Los *Francofis* marcharon, y bolvieron á *Pacha*, en numero de 900; pero no osando arriesgarse en passar los Bosques, donde estaban los Aliados apostados, se retiraron para juntarse á los Usares de *Wartemberg*, con los quales marcharon adelante. Las Tropas del Imperio comienzan á salir de sus Cuarteles para juntarse entre *Bamberg*, y *Wurtzburg*. El Mariscal de *Serbelloni*, que las manda interinamente, debe haver partido ya para ir á tomar posesion del Gobierno de *Transilvania*, que la Emperatriz Reyna le ha confiado.

Paris 10. de Mayo de 1760.

EL Rey ha dado al Cavallero de *Goyon*, Escripito de Guardias de Corps en la Compañia de *Luxembourg*, el Gobierno del Castillo de la *Lote*, en *Britania*; y en memoria de la muerte del Conde de *Goyon de Vaux*. El dia 26. del pasado, á las 5. de la mañana cayó una Centella en el Campanario de la Abadía de *Cantigas Reclares de Santa Genoveva de Ham*, en *Picardia*, y la incendió. Quatro grandes Campanas quedaron derretridas. Las dos Torres, la Nave, los Organos, que eran admirables, y dos Capillas fueron consumidas, y el Oro muy maltratado. El mismo dia á las dos de la mañana cayó otra Centella en el Campanario de la Abadía de *Royumont*, en dicha Provincia; y le incendió asimismo. El Charivel, que era de preciosa madera de Castaño, fue reducido á cenizas, y todas las Campanas quedaron derretridas; de modo, que se valió este daño en mas de 500. libras. Las Fragatas del Rey de *Italia*, y el *Spala*, mandadas por el Cavallero de *Georgy-Fouquier*, Teniente de Navio, y por el Marqués de *Arx*, Alférez, han aprutado el Navio de la *Gullivier*, y *Mardi*, cargado de Trigo. Las mismas Fragatas tomaron tambien otra de Guerra Inglesa, nombrado el *Pa-*

gún, de 24. Cañones, mandada por el Capitan *Guillermo Harris*. El Cavallero de *Guimpy* la hizo echar a pique, despues de haver retirado los Oficiales, y Tripulacion, que erabln en numero de 156. Hombres en un Navio *Sueco*, que passaba à *Portugal* para su cange. El Armador el *Duque de Aya* ha conducido ultimamente al Puerto de *Banerque* dos Presas Inglesas, de las quales la una es una Embarcacion de 260. Toneladas, que iba de *Escocia* à *Inglatera*; y la otra un Navio, cargado en parte de Vinos de *Malaga*, el qual bolvia de *Espana*. Tambien los Corsarios la *Cerva*, y el *Audax de San Malo* han hecho poco ha una Presa, cada uno de bastante consideracion. Una *Muger de Rouer*, de edad de 37. años, ha dado à luz quatro criaturas, de las quales tres son varones. Se crian bien, y su tamaño difiere muy poco del que tiene un recien nacido de qualquiera regular parto.

Madrid 27. de Mayo de 1760.

LOGRAN en Aranjuez los Reyes, y Principe nuestros Señores, con los Señores Infantes, e Infantas, sus amados Hijos, la cabal salud, que tanto nos importa; y es igualmente buena la que disfrutari en aquel Real Sitio la Reyna Madre nuestra Señora, y el Señor Infante Don Luis.

En consecuencia de haver el Rey Christianissimo asociado à las Ordenes de San Miguel, y Sancti-Spiritus al Principe de Asturias nuestro Señor, le puso el Rey su Padre el dia 28. de este mes, su coronacion, ni formalidad alguna, las correspondientes Insignias, que à tal fin le remitió S. M. Christianissima por mano del Excmo. Sr. Marques de Ossun, su Embaxador Extraordinario en esta Corte.

S. M. se ha servido nombrar para la Iglesia, y Obispado de Oviedo al Excmo. Sr. D. Augustin Pifador, Obispo de Triconi, Auxiliar del Arzobispado de Toledo, y Cura de la Parroquial de San Sebastian de esta Corte.

En atencion al merito, y servicios de D. Joachin Manuel de Villena y Guadalfajara, Gefe de Esquadra de la Real Armada, se ha servido el Rey concederle merced de Titulo de Castilla, libre de Lanzas, y Media Annata, para si, y sus successores, con la denotacion de Marques del Real Tesoro.

Tambien se ha dignado nombrar S. M. para dos Capellanias de los Señores Reyes Nuevos en Toledo al Doct. D. Joseph Alvarez de Ron, Cathedratico de Prima de Leyes en aquella Universidad, y Cura allí de la Parroquial de S. Salvador; y à D. Alfonso de Lucena; y para una Racion de la Cathedral de Canaria à D. Joseph Antonio Masiva.

Asimismo ha nombrado el Rey para el Corregimiento de la Ciudad de Alcazar à D. Christoval de Robles; Para la Vara de Alcalde Mayor de la Ciudad de Xerez de la Frontera à D. Fernando Zenizo y Hoyos; Para la de Loja à D. Pablo Cortes de Vargas; Para la de lo Civil de

de Cordova à D. Francisco Perez Romero Mogollón : Para la de Ubeda à D. Francisco Bernardo de Quirós : Para la de Jaca à D. Joseph Antonio Gonzalez; y para la de Albacete à D. Pedro de Leon Garcia.

Libro nuevo en dos Tomos en quarto: *La Vida del Gran Padre, y Patriarca San Phelipe Neri*; escrita en Portugués por el Padre Don Manuel Conciencia, Presbytero de la Congregacion de Lisboa, y traducida à nuestro Idioma por otro Padre de la Congregacion de Baeza; se vende en la Porteria del Oratorio de S. Phelipe Neri, Plazuela del Angel. *Novena, y Trisagio Serafico para venerar à la Santissima, y Augustissima Trinidad, y recibir de su Magestad inmensa infinitos beneficios, especialmente en tempestades, truenos, rayos, terremotos, &c.* se hallara en la Porteria de Trinitarios Descalzos de Jesus Nazareno de esta Corte. Libro nuevo: *Verdadero Metodo de estudiar para ser util à la Republica, y à la Iglesia*: su Autor el R. P. Barbudino, de la Congregacion de Italia: traducido del Idioma Portugués al Castellano por el Doct. D. Joseph Maymó y Ribes, Abogado de los Reales Consejos, y del Colegio de esta Corte: Trata el Autor en esta Obra de todas las Facultades, mayores, y menores, de Matematica, Cronologia, Historia antigua, y moderna, lenguas Orientales, Griega, y Hebrèa, Retorica, Politica, y Poesia; manifiesta los abusos, que se han introducido en estos estudios, propone lo que se debe aprender en cada uno de ellos, el metodo, y Libros de que se debe usar para su reforma. Son quatro Tomos, à que se seguirán las Apologias, y Defensas del Autor; se venden en casa de Marcos Ruiz de Tejada, Mercader en los Portales de calle Mayor, frente la casa de la Esfera. Otro: *Compendio util, y Metodo facil para enseñar, y enseñarse à leer los Reloxes*, compuesto por D. Nicolás de Penna, Mathematico, y Reloxero de Camara; el más antiguo de S. M. la Reyna Madre nuestra Señora; se vende en la Real Fabrica de Medias de Rio, Puerta del Sol. Y otro: *Mapa Historial, y Discursos Analyticos de las admirables Aguas, y prodigiosos Baños de Sacedón, Carcoler, Drillo, y Buen-Diá*; escrito por Don Juan Gayan y Santoyo, Cirujano Titular de varios Partidos de aquellas inmediaciones, con la más puntual noticia de las enfermedades, y dolencias à que se deben aplicar, como, y en qué forma, con otras advertencias muy utiles, y provechosas, hasta ahora ignoradas; se hallará en la Imprenta de la calle de Archa, frente la Trinidad Calzada, y en la Libreria de Francisco Fernandez, calle de las Carretas, frente de la Botilleria.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, calle de Alcalá,